ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-13407
Fecha: 04/03/2026 05:37:03 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS ANS C
Destino: CONSORCIO INTERVENTORES BYC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Señor:
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
CONSORCIO INTERVENTORES BYC
Dirección Electrónica: interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS ANS CONTRATO DE OBRA NO. 1267 DE 2025.

Respetado Jorge,

En desarrollo del contrato de obra 1267 de 2025 cuyo objeto es "*realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat*." (Grupo 2), esta supervisión, en ejercicio de sus funciones y conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría PS07-MM58, se permite informar lo siguiente:

Con base en el anexo técnico y los documentos del proceso de selección SDHT-LP-001-2025, se establecieron Acuerdos de Niveles de Servicios, de acuerdo con el apéndice 16 – ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO y el capítulo 2.9 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) del Anexo técnico, se requiere que la INTERVENOTRIA informe a esta supervisión, el estado de las ANS a corte del 28 de febrero de 2026, toda vez que el acta de inicio del contrato de Obra se suscribió el pasado 04 de febrero de 2026, para lo cual y según el apéndice 16 se deben haber cumplido las siguientes actividades contractuales sobre las cuales se tienen pactados ANS:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-13407
Fecha: 04/03/2026 05:37:03 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS ANS C
Destino: CONSORCIO INTERVENTORES BYC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PREVIOS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO			
Entrega de las hojas de vida de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los perfiles del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1, previo a la suscripción del acta de inicio.	Radicación de los documentos a la interventoría	Debe radicarlo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría con la SDHT.
Cargue de las pólizas del contrato en el SECOP II	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como garantía de la ejecución contractual.	Cargue en el apartado respectivo en SECOP II	Debe presentarlas para revisión de la SDHT (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra a la SDHT.
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2			
Reemplazo de la hoja de vida de profesional aprobado para la Etapa 1 y Etapa 2 del contrato.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos del personal a reemplazar para garantizar la continuidad en la ejecución del contrato.	Radicación de los documentos a la interventoría	Dentro de los tres (03) días hábiles después de presentarse la solicitud de reemplazo o la desvinculación del profesional, debe procederse a la entrega de la hoja de vida y documentos de vinculación para aprobación de la interventoría.
Actualización y cargue de las pólizas del contrato en el SECOP II	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como garantía de la ejecución contractual, cuando se presente alguna modificación al mismos	Cargue en el apartado respectivo en SECOP II	Debe presentarlas para revisión de la SDHT (02) días hábiles siguientes de la formalización de la novedad (suscripción, Suspensión, prorroga, inclusión de ítems no previstos, etc.)
Cumplimiento a los términos de subsanación de los documentos establecidos en el Anexo Técnico y demás apéndices del contrato.	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a los términos de subsanación para el desarrollo efectivo del contrato.	Entrega del producto, documento o informe subsanado a la interventoría o SDHT.	Debe presentar el documento subsanado para revisión de la interventoría (02) días hábiles siguientes de la solicitud de subsanación del documento.
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 1 – ETAPA 1)			
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Un (01) día hábil después de la firma del acta de inicio de la Etapa 1.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	El CONTRATISTA debe realizar las consultas como parte del proceso de planificación del contrato.	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR de la minuta del contrato de interventoría, en el numeral 3 se establece que la interventoría deberá "*Conocer a cabalidad la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el apéndice correspondiente del contrato de obra a supervisar y aplicarlos de manera inmediata una vez se configuren las situaciones conforme al procedimiento establecido.*" Para ello, se solicita información que permita conocer el estado de las ANS en desarrollo del contrato de obra No. 1267 de 2025, este reporte se deberá consolidar en la siguiente matriz:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO	FECHA ENTREGA SEGUN ANS	DIAS DE RETRASO	FECHA ENTREGA REAL	DESCUENTO	OBSERVACIONES	CALCULO SMMLV	VALOR SMMLV (DIARIO)
Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los perfiles del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1, previo a la suscripción del acta de inicio.	Radicación de los documentos a la interventoría	Debe radicarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra a la Interventoría.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.	11-02-2026	2	13-02-2026	$ 71.993.512,50		5,03	$ 1.423.500,00

Nota. La información diligenciada en el anterior cuadro es una ilustración a modo de ejemplo, del tipo de información que se debe diligenciar, ya que esa información no corresponde directamente con la ejecución del contrato de obra.

Agradezco la remisión de esta información a más tardar el próximo 06 de marzo para que desde esta supervisión se analice la información y se tenga un control adecuado de la aplicación de estas ANS.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Alex Correa - Contratistas Dirección de Operaciones
Revisó: Carolina López - Contratista Dirección de Operaciones
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz - Director de Operaciones